



CIRCULAR N° 2421

SANTIAGO, 14 DIC. 2007

**MODIFICA CIRCULAR N° 2.380, DE 2007, QUE IMPARTIÓ  
INSTRUCCIONES A LAS MUTUALIDADES DE  
EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744, SOBRE PROCESO  
DE CONVERGENCIA DE PRINCIPIOS CONTABLES  
GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE A NORMAS  
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA**

La Superintendencia de Seguridad Social en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y la Ley N° 16.744, imparte las siguientes instrucciones a las Mutualidades de Empleadores de dicha ley, las que tienen por finalidad modificar, en los aspectos que se indican, lo instruido en su Circular N°2.380, de 5 de junio de 2007, relacionada con el proceso de convergencia desde los principios contables generalmente aceptados en el país hacia las normas internacionales de contabilidad y de información financiera:

- 1.- En el número 1. **“PERIODO DE PREPARACION”**, reemplázase donde dice “2009” por “2011”.
- 2.- En el número 2. **“PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS”** efectúense las siguiente modificaciones:
  - a) Reemplázase donde dice “2009” por “2011”.
  - b) Elimínense los párrafos tercero y cuarto.
- 3.- En el número 3. **“IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS”**, reemplázase donde dice “2008” por “2010”.

Saluda atentamente a Ud.,



  
JAVIER FUENZALIDA SANTANDER  
SUPERINTENDENTE

  
FFA/ETS

**DISTRIBUCION**

Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744

- Departamento Actuarial
- Departamento de Inspección
- Departamento Jurídico
- USESAT
- Archivo Central